

Lima, 28 de junio de 2023

**PODER EJECUTIVO**

| <b>NORMA</b>  | <b>TÍTULO</b>  | <b>ORGANISMO EMISOR</b> | <b>RESUMEN</b>   |
|---|--|-------------------------|--|
| <a href="#">RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000109-2023-DGPA/MC</a><br>22.6.2023 | DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE CHUCTOLOMA, UBICADO EN EL DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN | MINISTERIO DE CULTURA   | Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico de Chuctoloma, ubicado en el distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo con lo descrito en el Plano Perimétrico con código PP-04-MC-2021 WGS84. |